



TÍTULOS DE BACHILLERATO

Los alumnos y alumnas que hayan aprobado todas las asignaturas deben solicitar la expedición del Título de Bachillerato. Para ello deben seguir las instrucciones siguientes:

PROCEDIMIENTO para solicitar el Título de Bachillerato

PRIMERO: Rellenar el **IMPRESO 046**.

En OBLIGADO AL PAGO:

- Rellenar los datos personales

EN DATOS PERSONALES

- **Activar** la casilla de autoliquidación
- En el recuadro grande, escribir **TÍTULO DE BACHILLERATO DE CIENCIAS** o **TÍTULO DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES** (según proceda)
- En Fecha de Devengo: la **fecha en la que se va a realizar el pago** de la tasa (siempre debe ser posterior a la fecha de evaluación en que se obtuvo la condición de titulado)
- En Total a ingresar: el importe correspondiente

2017	
NORMAL	FAMILIA NUMEROSA (Cat. General)
53.15 €	26.58 €

Están exentos del pago de estas tasas:

- los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial
- las víctimas de actos terroristas y sus hijos
- la expedición de títulos duplicados por causas de la administración
- En Código Territorial: poner **ED04B9** y **"intro"** (correspondiente al IES Azcona)
- En Concepto de pago: poner **0049** y **"intro"** (correspondiente a expedición de Títulos académicos)
- Una vez cumplimentado el formulario pulsar el botón **VALIDAR** (esquina superior derecha)
- **IMPRIMIR** y abonar la tasa en cualquier entidad bancaria o **PAGO TELEMÁTICO** e imprimir después

SEGUNDO: Entregar en la Secretaría del centro, una vez abonado la tasa, la siguiente documentación:

- **IMPRESO** cumplimentado de la solicitud del Título
- Las **DOS copias** del modelo 046, selladas por la entidad bancaria o por impresión telemática (Copia para el interesado + Copia para la administración)
- **Fotocopia del DNI** (o pasaporte si no se posee la nacionalidad española)
- En el caso de familia numerosa deberá presentar **original y fotocopia del título o carné** en vigor
- En el caso de de Víctima de terrorismo o de violencia de género: **documentación** que corresponda en cada caso

IMPORTANTE

Mientras se realiza la expedición del Título por la Conserjería de Educación (unos dos cursos académicos) la única manera de acreditar que se ha obtenido el Título es con el justificante de solicitud del título (una de las copias del modelo 046 selladas por el centro). Es imprescindible que el alumno/a conserve dicho justificante hasta que recoja en el centro el Título Oficial